



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>ASESORÍA EN ASUNTOS RELIGIOSOS</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría del Ayuntamiento		
• <b>Dirección y teléfono</b>	Calle Motolinía No. 2 Centro Histórico Cuernavaca Morelos C: P: 62000 Conmutador: 3295500 Correo: asuntos.migratoriosyreligiosos.mx@hotmail.com		
• <b>Horario de atención</b>	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Jefe del Departamento de Asuntos Migratorios y Religiosos		
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única Sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	Los representantes y/o ministros de culto y los miembros de asociaciones y agrupaciones religiosas que solicitan asesoría de tramites en materia religiosa ante las diferentes instancias gubernamentales		
• <b>Casos en los que se presenta</b>	Cuando los interesados solicitan asesoría de tramites en materia religiosa ante las diferentes instancias gubernamentales.		
• <b>Medio de presentación</b>	Puede solicitarse a través de petición por escrito, correo electrónico o vía telefónica.		
• <b>Costo</b>	<i>Gratuito</i>		
• <b>Área de pago</b>	No aplica		
• <b>Forma de determinar el monto</b>	No aplica		
• <b>Plazo máximo de resolución</b>	Dependiendo de las Secretarías a las que serán canalizados. (de 10 a 15 días hábiles)		
• <b>Vigencia</b>	No Aplica		
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud Escrita	1	N/A
Observaciones adicionales			

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Se solicita que en su petición o solicitud se especifique el nombre de la Asociación o agrupación Religiosa, nombre del representante o ministro de culto, domicilio, número telefónico y una breve descripción de la información, asesoría solicitada y el motivo por el cual la solicitan.

## Criterios de resolución del trámite o servicio

Solicitud del interesado y que sea competencia del Ayuntamiento.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	<p>Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 3º y 4º del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, publicado en el Diario Oficial el 06 de noviembre de 2013.</p> <p>Artículo 50 Fracción XVI y 53 fracción VI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5705 de fecha 15/05/2019.</p> <p>Artículo 20 fracciones XII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	<p>Sólo basta con la solicitud por escrito para acceder al trámite.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	<p>No aplica, es trámite gratuito.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021